



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

107



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084 -2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-2016-C.M.V.L/S.T/C.S.J, con expediente N° 001448 de fecha 18 de febrero del 2016, presentado por el Club de Madres y Vaso de Leche "SANTA ROSA", ubicado en el Caserío San José Km 34, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva Ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, en asamblea de fecha 22 de enero del 2016 y mediante acción democrática el Club de Madres y Vaso de Leche "SANTA ROSA", ubicado en el Caserío San José Km 34, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, eligieron a los integrantes de su nueva junta directiva;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 022-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 19 de febrero de 2016, manifiesta que se eligió al Club de Madres y Vaso de Leche "SANTA ROSA", ubicado en el Caserío San José Km 34, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N°043-2016-MDBSH/GM, de fecha 19 de febrero de 2016, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento del Club de Madres y Vaso de Leche "SANTA ROSA", ubicado en el Caserío San José Km 34, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Calo G. González González  
A. B. O. S. M. N. 27





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

106

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a partir del 19 de febrero de 2016 al 19 de febrero 2017, a la nueva Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "SANTA ROSA", ubicado en el Caserío San José Km 34, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera :

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
01	PRESIDENTA	SRA. ROSMERY GARCIA TAFUR	44852734
02	VICE PRESIDENTA	SRA. GRICELA GONZALES FERNANDEZ	46847998
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. MEDANI DIAZ CRUZADO	46823237
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	SRA. BERTHA DOMINGUEZ HUAMAN	47137138
05	ALMACENERA	SRA. THALIA MUÑOZ SILVA	74954059
06	FISCAL	SRA. LIZ ESMITH SABOYA PIÑA	47404136
07	VOCAL	SRA. DORELIS QUISPE CORRALES	48593672

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZASE** su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO: PROMOVER** la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR** las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 LA BANDA DE SHILCAYO  
 Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE



Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. N° 237